



**SERVICIOS DE  
MONTEJURRA, S.A.**

**ANUNCIO SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE  
PERSONAL / PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS DE CÁRCAR / LISTA TEMPORALES  
SERVICIO RESIDUOS URBANOS.**

*SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A. (Sociedad gestora de  
Mancomunidad de Montejurra), precisa:*

- **CONTRATAR 4 OPERADORES PARA LA PLANTA DE  
CÁRCAR**
- **CONSTITUIR LISTAS DE OPERADORES TEMPORALES  
PARA LA PLANTA DE CÁRCAR**

**SE REQUIERE:**

- Estar en posesión de carnet de conducir, Clase (B )
- Tener nacionalidad de un país de la Unión Europea.
- Graduado Escolar o experiencia laboral específica.
- Se valorará experiencia en empresa dedicada a la gestión y tratamiento de Residuos y/o título de formación profesional de grado medio y/o superior en el ámbito de la mecánica, electricidad, electromecánica, o similar

**SE OFRECE:**

- Contrato Estable ( 4 seleccionad@s)
- Retribución conforme a Convenio de la Empresa.
- Inclusión en Listado de contratad@s temporales en servicio RU.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

- Las solicitudes deberán presentarse, conforme al **modelo de instancia** antes de las 14 horas del día 29 de marzo en el mail :  
[mancomunidad@montejurra.com](mailto:mancomunidad@montejurra.com)
- El condicionado está a disposición de los interesados en las oficinas del ayuntamiento y de Servicios de Montejurra SA.

Estella-Lizarra a 2 de MARZO de 2021



## SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

SELECCIÓN DE CUATRO OPERADORES PARA TRABAJAR EN PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CARCAR. Y LA CONSTITUCION DE UNA RELACION DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN EL SERVICIO DE R.U, SEGÚN NECESIDADES.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO OPERARI@ PLANTA:

Las personas seleccionadas realizarán funciones propias de operador en Planta de Carcar

- Labores de selección de productos procedentes de la recogida selectiva, mediante triaje manual en las cintas del proceso de tratamiento de envases
- Manejo de maquinaria (palas, tractores etc) en las labores de manipulación de balas y transporte a vertedero.
- Limpieza y mantenimiento de la maquinaria, enseres y utillaje existente en la Planta.
- Otras tareas que no requieren cualificación especial y que derivan del conocimiento experiencial propias de la actividad.

### 2. DESCRIPCIÓN TAREAS LISTA DE TEMPORALES.

- Tareas propias de operador de planta, descritas en el apartado anterior.
- Tareas de similar nivel en función de las necesidades de la entidad y aptitudes de los seleccionados. En el supuesto de conductores del servicio de recogida se precisará habilitación para conducir vehículos para los que se requiera el carnet, tipo C.

### PERFIL DEL PUESTO:

PERFIL : OPERADOR /A PLANTA DE RESIDUOS	
Requisitos básicos:	
✓	Mayor de Edad y nacionalidad de un país de la UE.
✓	Disponer del Carnet de Conducir tipo B1
✓	No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de los cometidos propios de su puesto de trabajo
✓	No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión.
Formación académica: Graduado Escolar. Se valorará formación profesional de grado medio y superior en áreas de mecánica, eléctrica, electromecánica o similar. La formación requerida podrá suplirse con experiencia acreditada en trabajos operativos (Grupo 9 o 10), en empresa dedicada a la gestión y tratamiento de Residuos urbanos por tiempo superior a dos años.	
Experiencia y conocimientos a valorar.	
✓	Experiencia laboral específica en tareas relacionadas con la formación requerida que incluyan trabajos no especialmente cualificados en Planta de reciclaje, tratamiento y recogida de residuos urbanos.
Funciones básicas:	

√	Separación manual de residuos en cinta de triaje
√	Separación manual de voluminosos en zona de descarga.
√	Manejo de maquinaria , volteadora, tractores y palas cargadoras
√	Mantenimiento y cuidado de la maquinaria de la Planta
√	Limpieza manual y mecánica de las diversas estancias y eras existentes
√	Recogida de contenedores del Servicio de recogida de RU
√	Conducción de vehículos del servicio de recogida (Requisito habilitación de Tráfico)
<b>Habilidades y competencias: Atendiendo al puesto.</b>	
➤	Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias del conocimiento experiencial
➤	Ser capaz de manejar con autonomía la maquinaria móvil de la Planta
➤	Ser capaz de ejecutar las instrucciones que reciba de los encargados y técnicos
➤	Conocer y distribuir los diferentes tipos de residuos en sus depósitos con agilidad y rapidez
➤	Adquirir los conocimientos y habilidades propias de la limpieza y entretenimiento de las instalaciones y maquinaria básica (Jardines, tractores, palas etc)
➤	Adquirir las habilidades necesarias para realizar con autonomía las labores de limpieza
➤	Para conducción de camiones de recogida, se precisa habilitación de la autoridad u organismo competente de Tráfico y/o transportes.
<b>Cualidades personales</b>	
➤	Preparación física en condiciones aptas para el buen desempeño de las tareas
➤	Disciplina para el cumplimiento de instrucciones y órdenes de personal superior.
➤	Sociabilidad, capacidad de trabajo en grupo.
➤	Plurifuncionalidad y capacidad de adaptación y aprendizaje.
➤	Espíritu generoso en el trabajo
➤	Convicciones éticas
➤	Sentido del orden y la limpieza en el trabajo.

### 3. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS:

- Incorporación a la plantilla de la empresa mediante contrato indefinido (previa superación del periodo de prueba ),
- Salario inicial acorde a las funciones y valía del candidato .
- Desarrollo profesional acorde a las funciones del puesto con el objetivo de alcanzar el nivel competencial del mismo en un periodo máximo de Dos años. (Salario expectativa 29.000 € brutos / año)
- Integración en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

### 3. SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en la fecha en que se indique en el anuncio y/o página Web.

Las solicitudes se presentarán **CONFORME AL MODELO DE INSTANCIA** por correo electrónico a la dirección mancomunidad@montejurra.com indicando como referencia: “ Operador Planta de Carcar / lista Temporales” (Sólo en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC)

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. (Inicialmente será suficiente con una declaración responsable) (Consta en el modelo de instancia)

**Los interesados facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.**

#### 4. PROCESO SELECTIVO

##### Características del proceso:

- **Publicidad:** la oferta y sus características se publican en las siguientes páginas web y demás medios de comunicación
  - **Mancomunidad de Montejurra**
  - Ayuntamientos de la Mancomunidad
  - **Tablón de anuncios del ayuntamiento de Carcar.**
- **Transparencia:** el proceso de selección se documentará por escrito y se expondrá en la Web de SMSA.
- **1ª FASE DE PRESELECCIÓN.**
- **VALORACIÓN FASE DE CONCURSO: 5 PUNTOS**

##### BAREMO:

##### Experiencia específica y formación. Máximo 5 puntos

- Se valorará experiencia profesional específica en Plantas de reciclaje y tratamiento de residuos urbanos o asimilables y servicio de recogida de RU en tareas no especialmente cualificadas correspondientes a formación experiencial y conocimientos técnicos de nivel de Formación profesional de Grado Medio. (Grupos de cotización 9 y 10) (la experiencia se validará en esta fase con la simple declaración responsable y se revisará definitivamente con anterioridad a la selección de los candidatos que optan a la 2ª Fase.
  - Por cada año de experiencia 2 puntos, por las fracciones de año la parte proporcional.
- Se valorará formación a nivel de FP de grado Medio o superior, de las especialidades técnicas de mecánica, electricidad o electrónica.
  - Disponer del justificante acreditativo de la precitada formación académica: 2 puntos.

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de 5 puntos.

##### CONSIDERACIÓN IMPORTANTE:

Si el número de candidatos es superior a 20, la valoración del concurso de méritos se practicará tras la realización de la prueba teórica de competencia técnica.

- **PRUEBAS DE COMPETENCIA TÉCNICA: 65 PUNTOS**

Los candidatos , realizarán una prueba de competencia técnica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el anexo.

**(Anexo Relación de materias objeto de la prueba técnica)**

La prueba técnica consistirá en:

- un examen tipo test. (PRUEBA TEÓRICA)
- una prueba sobre tareas prácticas del puesto y habilidades personales para el desempeño del puesto

-PRUEBA TEÓRICA: (Fase 1)

1.-El examen tipo test se realizará en primer lugar al objeto de seleccionar y reducir en su caso el número de candidatos, tendrá una puntuación máxima de 25 puntos.

El tribunal podrá eliminar del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 12,5 puntos en esta prueba.

-PRUEBA PRÁCTICA. (Fase 2)

2.-La prueba práctica se realizará exclusivamente con los candidatos que hayan superado la fase anterior y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

Las pruebas prácticas consistirán en la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo (Selección de materiales y manejo de herramientas) y pruebas físicas objetivables sobre las aptitudes y capacidades para el buen desempeño de funciones que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.

El tribunal podrá eliminar del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos en esta prueba.

El resultado de la prueba de competencia técnica se sumará al obtenido tras la valoración del concurso de méritos. Pasarán a la prueba siguiente un máximo de 20 candidatos, correspondiendo con las veinte personas que hayan obtenido la mejor puntuación en la suma del concurso de méritos y las pruebas técnicas.

*A este efecto, en esta fase se solicitará a los candidatos con carácter previo a la decisión, la justificación y acreditación de los méritos declarados y valorados*

*Sin perjuicio de lo anterior, todas las personas que hayan superado el 50 % de la puntuación máxima exigida en las pruebas técnicas, generarán derecho a su inclusión en la "Lista de personal temporal", en previsión de necesidades de contratación temporal en el servicio de residuos.*

*En el caso de que la nota de corte sea compartida por dos o más personas, se incluirá a todas aquellas que compartan la nota del último seleccionado y tengan hasta un punto menos.-*

*Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizará una nueva prueba.*

***La Resolución del tribunal por la que se acuerde la relación de candidatos seleccionados será expuesta al público por periodo de tres días hábiles para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones a las puntuaciones finales asignadas.***

- **EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 20 PUNTOS**

## SE DESARROLLARÁ POR TÉCNICO COMPETENTE (Pref. SNE)

Consistirá en una prueba realizada por técnico competente en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los candidatos conforme al perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo.

El valor de esta prueba será de 20 puntos.

Quienes obtengan una puntuación inferior al 50 % de la puntuación máxima podrán ser automáticamente eliminados a juicio del Tribunal.

Los candidatos que superen el test psicotécnico pasarán a la prueba de entrevista con el tribunal de selección.

### **RESULTADO PRUEBAS 1, 2 Y 3**

La Empresa SMSA expondrá en su tablón de anuncios y en su página web el resultado de la valoración de cada fase.

Los candidatos tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación, para reclamar mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa

Pasado este periodo se aprobará y publicará la lista definitiva.

*Sin perjuicio de lo anterior, para la selección de las personas objeto de contratación indefinida, sólo podrán acceder a la fase de selección quienes tengan una puntuación que no sea inferior en más de diez puntos con la persona que haya obtenido la cuarta mayor puntuación acumulada.*

*La limitación anterior no será de aplicación a las personas que opten a formar parte de la lista de contratados temporales.*

*En función de la valía y características de los candidatos, el tribunal de selección podrá establecer dos tipos de lista: Una para cubrir necesidades ordinarias y otra restringida a necesidades de contratación temporal, periodos estivales y vacaciones.*

- **FASE DE SELECCIÓN: ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (10 puntos)**

El tribunal valorará la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto, a juicio del Tribunal.

Serán invitados a participar en esta prueba los candidatos seleccionados como aptos tras la valoración de las pruebas anteriores, correspondientes a la fase de preselección.

La puntuación obtenida en la fase de preselección es determinante para acceder a la fase de selección de tal forma que no podrán acceder a esta prueba en lo que respecta a la selección de los puestos de trabajadores fijos, quienes tengan una puntuación inferior en 10 puntos al candidato que tenga la cuarta mejor puntuación acumulada.

El Tribunal valorará conforme a las características del puesto, la idoneidad de los candidatos y su adecuación al perfil del puesto y valorará conforme a su exclusivo juicio a las personas que mejor se adapten al perfil del puesto y a uno o más suplentes al objeto de cubrir las necesidades temporales o indefinidas que se generen en la Planta de Carcar en el corto y medio plazo.

El tribunal otorgará una puntuación a los candidatos de 0 a 10 puntos que se sumarán con la puntuación acumulada en la realización de las pruebas de preselección.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los candidatos no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

El resultado de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios y la resolución deberá justificarse suficientemente.

## **5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

El tribunal propondrá al Consejo de Administración la contratación de las personas que hayan obtenido la mayor puntuación en la suma de las pruebas realizadas, incluida la entrevista. Así mismo designará uno o mas suplentes si lo considera oportuno, para el caso de que fuera necesaria su contratación.

## **6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

Presidente El Presidente de SMSA  
Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA  
Suplente: El Dctr. Económico de SMSA

Vocal: El Dctr. De Producción  
Suplente: El Técnico del Servicio de RU

Vocal: el Responsable de la Planta  
Suplente: El Técnico de Tratamiento de RU

Vocal / Secretario: El Dctr. de personal  
Suplente: La Letrada del Servicio Jco.

## **7. INCORPORACIÓN AL PUESTO.**

Una vez notificado el nombramiento al seleccionado deberá incorporarse al puesto en el plazo máximo de treinta días, transcurridos los cuales sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

## **MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICO / TÉCNICA**

Los residuos Urbanos y asimilables, clasificación y características a efectos de recuperación y reciclaje.

Los distintos sistemas de tratamiento de residuos urbanos

El compostaje de la materia orgánica de los residuos.

Conocimientos propios de las tareas, materiales y herramientas propias del puesto de trabajo y de la formación requerida.

Cultura general básica correspondiente al nivel formativo exigido y conocimiento de la Entidad "Mancomunidad de Montejurra" y la actividad que desarrolla.

MODELO DE INSTANCIA. :

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE "OPERADORA/ A SERVICIO DE RESIDUOS / LISTADO EVENTUALES RU"

D/DÑA....., DNI..... ,  
DOMICILIO EN.....  
TELÉFONO.....,  
CORREO ELECTRÓNICO.....

EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de cuatro operadores del servicio de residuos , para la empresa Servicios de Montejurra SA
2. Que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria publicada al efecto. (Adjuntar copia compulsada del título habilitante)
3. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso, **Declara bajo su responsabilidad** que tiene los siguientes méritos:
  - Que alega experiencia específica en los términos de esta convocatoria por haber desarrollado trabajos como operario en Centro de tratamiento de residuos urbanos o asimilables y/o Recogida RU (..... / Meses.).
  - Que está en posesión de la titulación académica correspondiente a Formación profesional :.....(Concretar y aportar título)
  - Que no padece limitación física ni psíquica que le incapacite para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo
  - Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (mail:.....)

SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN :

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de cuatro operadores del servicio de residuos.

Se tengan por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos

En ..... A día ... de ..... de 2021

Fdo. ....

**Nota importante : Los hechos y méritos declarados por el solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal o en el momento de otorgar contrato laboral.**